



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2020- A/MPR

Rioja, 06 de marzo del 2020.

VISTO:

El Oficio N° 087-2020-REMURP, de fecha 05 de marzo del 2020, invitación a reunión en Palacio de Gobierno; Comunicación de la Unidad de Custodia y Disposición de Activos del Programa Nacional de Bienes Incautados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Memorando, N° 126-2020-A/MPR de fecha 06 de marzo del 2020, mediante el cual se dispone emitir el acto resolutorio de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Elita Vásquez Reátegui, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Artículo 24° del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia desde el Martes 10 de marzo hasta el Jueves 12 de marzo del 2020, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Elita, Vásquez Reátegui, pues tendrá que viajar en comisión de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Participar en una reunión con el Presidente del Concejo de Ministros- Ministro Vicente Antonio, Zevallos Salinas sobre el seguimiento de proyectos de inversión.
- 2) Recepción de un vehículo asignado en custodia temporal por el PRONABI, para uso de seguridad ciudadana de la ciudad de Rioja.
- 3) Participar en una reunión con el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sobre la creación e instalación de la Brigada de Protección de la Amazonía- sede Base Militar de Rioja.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI desde el **martes 10 de marzo del 2020 hasta el jueves 12 de marzo del 2020**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las Áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

St. Armandina Rodríguez Tello
ALCALDE

C. e.
 * Alcaldía
 * Gerencia Municipal
 * Gerencia de Admón y Fin.
 * Gerencia Planif. Y Ppto.
 * Gerencia de Inversiones.
 * Gerencia de Desarrollo Social

